



DECRETO ALCALDICIO N° 806/
ACLARA RESOLUCION DE SUBDIVISION N°18 DE
FECHA 27/11/2017.

REQUINOA, 04 ABR 2018

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°0194 de fecha 28.03.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa lo siguiente, que mediante Resolución de Aprobación de Subdivisión N°18 de fecha 27/11/217 se aprueba subdivisión a nombre de la Sra. Iris Lara Peñaloza, propiedad ubicada en Camino El Abra, Sector El Abra, Rol de Avalúo 35-11, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A	828
N°	B	540
N°	C	532
N°	D	532
TOTAL		2.432

Debido a error involuntario se indicó mal la superficie de los lotes resultantes, debiendo corresponder a lo siguiente:

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A	540
N°	B	540
N°	C	676
N°	D	676
TOTAL		2.432

Por la fecha de emisión del documento no es factible invalidarlo, revisarlo ni revocarlo, por cuanto, no procede la modificación o corrección.

Sin embargo, de acuerdo lo establece el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

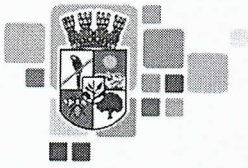
Por lo anteriormente expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley N° 19.880, tengo a bien solicitar a Usted aclarar mediante Decreto Alcaldicio que en punto 4.1 de Resolución de Aprobación de Subdivisión N°18 de fecha 27/11/217 debe decir lo siguiente:

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A	540
N°	B	540
N°	C	676
N°	D	676
TOTAL		2.432

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.



DECRETO:

ACLARASE, que en punto 4.1 de Resolución de Aprobación de Subdivisión N°18 de fecha 27/11/2017 debe decir lo siguiente:

SITUACION ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A	540
N°	B	540
N°	C	676
N°	D	676
TOTAL		2.432

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/DA/AR/lar.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección de Obras (2)
Interesado (1)